

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 1964

NÚM. 131

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO

Esta Excma. Diputación, en sesión de veintinueve de mayo último, acordó señalar para celebrar la del presente mes de junio, el día veintiséis, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de junio de 1964.—El Presidente, Maximino González Morán.

2674

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### Rectificación del Padrón Municipal de habitantes en 31 diciembre de 1963

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 23 de mayo último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1963, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 5 de junio de 1964.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

#### Relación que se cita

Algadefe.  
Ardón.  
Balboa.  
Barrios de Salas (Los).  
Berlanga del Bierzo.  
Brazuelo.  
Bustillo del Páramo.

Calzada del Coto.  
Carucedo.  
Castrotierra.  
Cebanico.  
Cimanes del Tejar.  
Congosto.  
Corbillos de los Oteros.  
Corullón.  
Crémenes.  
Folgozo de la Ribera.  
Fresnedo.  
Fresno de la Vega.  
Gusendos de los Oteros.  
Joarilla de las Matas.  
Laguna Dalga.  
Laguna de Negrillos.  
Maraña.  
Matadón de los Oteros.  
Matanza.  
Pajares de los Oteros.  
Prado de la Guzpeña.  
Puebla de Lillo.  
Quintana y Congosto.  
Reyero.  
Robla (La).  
Roperuelos del Páramo.  
Saelices del Río.  
Salamón.  
Sancedo.  
San Millán de los Caballeros.  
San Pedro Bercianos.  
Santa Elena de Jamuz.  
Santa María de la Isla.  
Santiago Millas.  
Toral de los Guzmanes.  
Valdefresno.  
Valdepiélagos.  
Valverde de la Virgen.  
Valverde-Enrique.  
Valle de Finolledo.  
Vega de Espinareda.  
Villafer.  
Villaquejada.  
Villaquilambre.  
Villaturiel.  
Zotes del Páramo.

2641

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

#### ANUNCIOS OFICIALES

D. Guillermo Anechina Ruifernández, en nombre y representación de la Empresa Teixeira Virgós y Cía., ve-

cino de Torre del Bierzo, solicita autorización para realizar abastecimiento de aguas con tubería de dos pulgadas, prolongando la ya existente hasta el río en la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, Km. 362, Hm. 4.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 29 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3254 Núm. 1534.—131,25 ptas.

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Salas de la Ribera, solicita autorización para hacer una conducción con tubería enterrada por la margen derecha, a 15,50 m. del eje de la Carretera N-120 de Ponferrada a Orense, p. km. 29,810/30,231, con un cruce de carretera en el p. km. 29,831.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 25 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2479 Núm. 1537.—126,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Villanueva Pérez, vecino de Ponferrada (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 18 del mes de marzo último, a las 11 horas, una solicitud de permiso de investigación de blenda, de 160 pertenencias, llamado «M.<sup>a</sup> de los Angeles», sito en el paraje «Agadán» del término de Valdecañada, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas 160 pertenencias en la forma siguiente:

El P. p. es el centro del puente sobre el río Valdueza, en el camino vecinal de Ponferrada por San Lorenzo de Valdecañada, situado dicho puente a unos 100 mts. del molino de Valdecañada.

Del P. p. en dirección Sur se medirán 200 mts. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca.—De la 1.<sup>a</sup> estaca, en dirección Oeste 30° Norte se miden 700 mts. y se coloca la 2.<sup>a</sup> estaca.—De la 2.<sup>a</sup> en dirección Norte 30° Este se miden 1.000 mts. y se sitúa la 3.<sup>a</sup> estaca.—De la 3.<sup>a</sup> estaca en dirección Este 30° Sur se miden 1.600 mts. y se sitúa la 4.<sup>a</sup> estaca.—De la 4.<sup>a</sup> estaca en dirección Sur 30° Oeste se miden 1.000 mts. y se sitúa la 5.<sup>a</sup> estaca.—De la 5.<sup>a</sup> estaca en dirección Oeste 30° Norte se miden 900 mts. hasta la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando así cerrado el perímetro que forma un rectángulo de ciento sesenta hectáreas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.249. León, a 30 de mayo de 1964.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

2562 Núm. 1535.—294,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### HORARIOS

El grupo de «Bazares», de esta capital, se regirán por el siguiente horario:

#### Verano

De 9 a 13,30 horas.  
De 16 a 19,30 horas.

#### Invierno

De 9,30 a 13,30 horas.  
De 15,30 a 19,30 horas.

La jornada de verano comienza el

16 de junio y termina el 15 de septiembre.

\*\*\*

El grupo «Tejas y Ladrillos», del Sindicato de la Construcción, se regirán, con ámbito provincial, por el siguiente horario:

Desde las 8 a las 13 y desde las 14,30 hasta las 18,30 horas.

Los sábados solamente desde las 8 hasta las 14 horas.

Esta jornada regirá desde el 29 de mayo hasta el 26 de septiembre.

León, 5 de junio de 1964.—El Delegado, José Subirats Figueras. 2676

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Comunidad de Regantes de la Vega de Sola-Iglesia.-Valdecastillo (León) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Porma en término municipal de Boñar, con destino a riegos.

Como título justificativo al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boñar o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.918).

Valladolid, 27 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2501 Núm. 1472.—194,25 ptas.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### Información Pública

De conformidad con cuanto se determina en el artículo 9 de la Real Orden de 8 de junio de 1886, que fija las operaciones a realizar para el deslinde de cauces o alveos de los ríos, y una vez practicadas las operaciones que establecen los artículos anteriores de la citada Real Orden, ha sido determinado el límite de los terrenos de dominio público en la margen izquierda del río Cabrera, a su paso por las inmediaciones del puente de la carretera de

Puente Domingo Flórez a Santalavilla, situado en las proximidades del kilómetro 9 de la misma, deslinde que limita con el río la finca de don Daniel Alvarez Losada, vecino de Robledo de Sobrecastro, y todo en términos del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, provincia de León. La línea fijada es la que une las estacas clavadas en dicha finca, dividida por la carretera en dos partes, a alturas del terreno situadas a 3,20 metros por debajo de la imposta del timpano del citado puente, tomado, precisamente, sobre la primera pila, considerada en dirección de la carretera, y del paramento de aguas arriba.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas en dicho deslinde puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, donde se hallará expuesto el plano de deslinde, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España—Plaza de España, número 2, segundo, Oviedo—, donde se hallará expuesto el expediente.

Oviedo, 3 de junio de 1964.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Ondris.

2600 Núm. 1548.—288,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del año de 1961, se hace saber, que D. Antonio Moratinos Núñez, ha solicitado licencia para la apertura de las siguientes industrias: Fábrica de hielo, en la casa número 2, de la calle Santa Joaquina de Vedruna; venta de pescado, en la casa número 1, de la calle Padre Miguélez, y almacén de pescados y escabeches, en la casa número 2, de la calle Santa Joaquina de Vedruna, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 25 de mayo de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla García.

2446 Núm. 1518.—131,25 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto y Amío*

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de Administración y Recaudación de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, tenencia de perros, desagüe de canalones, fregaderos en la vía pública y otros, durante los años 1964 a 1969, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Soto y Amío, 3 de junio de 1964.—El Alcalde (ilegible).  
2590 Núm. 1530.—126,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

De conformidad con el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, a continuación se relacionan los solicitantes admitidos a la oposición de la plaza de un Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 87, de 16 de abril de 1964.

Contra las admisiones acordadas, puede interponerse recurso previo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Admitidos**

Don José Falagán Trigales.  
Don Jesús Fernández Fernández.  
Doña Anita Moreno Roda.

**Excluidos**

Niguno.  
Bembibre, 4 de junio de 1964.—El Alcalde, Eloy Reigada.  
2621 Núm. 1538.—141,75 ptas.

*Ayuntamiento de  
Quintana del Marco*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes por espacio reglamentario.

Presupuesto municipal ordinario año 1964.

**Ordenanzas reformadas**

Prestación personal y de transportes.  
Tránsito animales vías municipales.  
Rodaje o arrastre vías municipales.  
Carruajes caballerías de lujo y velocípedos.

Tránsito perros vías municipales.  
Quintana del Marco, a 25 de mayo de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Alija.  
2568 Núm. 1525.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de  
Joarilla*

Por el vecino de Joarilla, Antonio Gago Crespo, se ha presentado ante esta Alcaldía una instancia por la que interesa se le conceda un terreno sobrante de vía pública, enclavado en el casco urbano del pueblo de Joarilla, en la calle Mayor, que linda: N., casa de Antonio Gago; S., calle Mayor; E., casa de Antonio Gago, y O., casa de Felipe Gago, de una extensión de nueve metros sesenta centímetros de longitud por tres metros veintisiete centímetros de latitud, previo pago de la cantidad que se le asigne. Toda persona que tenga que exponer algún fundamento en contra de referida concesión lo expondrá por escrito ante esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Joarilla, 3 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.  
2633 Núm. 1546.—120,75 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrocera*

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto municipal para el actual ejercicio y que a continuación se relacionan, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlos y si lo estiman conveniente formulen las reclamaciones oportunas, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que éstas se hayan presentado serán firmes las cuotas asignadas:

- Sobre circulación de bicicletas por las vías municipales.
- Sobre desagüe de canalones o apreciación de éstos y bajada de agua.
- Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- Por rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales.

Carrocera, 3 de junio de 1964.—El Alcalde, Cándido Blanco.  
2635 Núm. 1547.—131,25 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo*

Hace unos días apareció en el pueblo de Camposolillo, de este municipio, un macho bureño, de pelo rojo, ya cerrado, herrado de las cuatro patas, ignorando quien pueda ser su dueño. Se advierte que transcurrido el plazo de quince días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que apareciese su dueño, será vendido en pública subasta, todo ello conforme determina el Reglamento de Reses Mostrencas.

Puebla de Lillo, 30 de mayo de 1964.  
El Alcalde, Jaime Alonso.  
2557 Núm. 1493.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria, el proyecto técnico para las obras de alcantarillado y pavimentación de las zonas viales Plaza Catedral y Portería, queda expuesto al público por plazo de ocho días, en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Astorga, 1.º de junio de 1964.—El Alcalde, José Fernández Luengo.  
2556 Núm. 1523.—52,50 ptas.

\* \* \*

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria, la aprobación de las cuentas generales y del patrimonio municipal, quedan expuestas al público en las oficinas de este Consistorio por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Astorga, 1.º de junio de 1964.—El Alcalde, José Fernández Luengo.  
2555 Núm. 1522.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cubillas de los Oteros*

Por espacio de quince días y a los efectos de ser examinados y oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las cuentas de caudales y del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1963.

El expediente de modificaciones en el presupuesto de gastos del actual ejercicio por medio de habilitaciones, suplementos y transferencias.

Cubillas, 29 de mayo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

2551 Núm. 1492.—84,00 ptas.

**Entidades menores**

*Junta Vecinal de Carracedelo*

Aprobado por esta Entidad el presupuesto extraordinario para la instalación de una báscula y otras obras, queda expuesto al público por espacio de quince días en Secretaría, a efectos de oír reclamaciones.

Carracedelo, 2 de junio de 1964.—El Presidente, Alberto Abramó.  
2604 Núm. 1541.—47,25 ptas.

*Junta Vecinal de Nistal*

Formado por esta Junta el inventario de bienes correspondientes a la misma, se halla expuesto al público en el domicilio de la Junta Vecinal (domicilio del Presidente), en el que podrá ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente, y recibir las reclamaciones en relación con las fincas de particulares que lindan con los mismos, durante el plazo de

quince días, transcurridos los cuales no se admitirán reclamaciones.

Nistal, 27 de mayo de 1964.—El Presidente (ilegible).  
2499 Núm. 1536.—78,75 ptas.

#### Junta Vecinal de El Burgo Ranero

Por el presente bando se hace saber que se halla expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Administrativa, el padrón de vecinos sujetos a nutrir el presupuesto ordinario de esta Junta Administrativa, por el plazo reglamentario, al objeto de oír cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo Ranero, 30 de mayo de 1964.  
El Presidente, A. Santamarta.  
2526 Núm. 1511.—73,50 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Marcelo Diez Diez, de este domicilio, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Aurelio Alonso Corredera, vecino de Villalón de Campos, sobre pago de 4.275,00 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de la tasación, los bienes que a continuación se relacionan, de la pertenencia de dicho deudor:

Una casa, en el casco de Villalón de Campos, calle de los Lienzos, sin número, compuesta de planta baja, piso y corral; linda: derecha entrando, casa de Félix Pérez; izquierda y fondo, de María Muñoz. Valorada en 18.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 7 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 1.º de junio de 1964.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.  
2565 Núm. 1551.—252,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 28 de 1964, seguido por lesiones y faltas contra el Orden Público, a instancia del Alcalde-Presidente de Santa Marina del Rey, contra Francisco Sandín Montoso y otros, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: En la Ciudad de Astorga, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de denuncia de Casiano Marcos Pérez, Alcalde de Santa Marina del Rey, contra Francisco Sandín Montoso, mayor de edad, soltero, pastor, natural de Litos de Tábara, siendo su última residencia en Manzanal del Barco (Zamora), y siendo encartados Francisco Alvarez Barrallo, Manuel Martínez Sánchez y Baltasar Pérez Martínez, por falta contra el Orden Público y lesiones, que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Sandín Montoso, autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de cincuenta pesetas de multa y represión privada, y al pago de una cuarta parte de costas procesales. Igualmente FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Baltasar Pérez Martínez, a Francisco Alvarez Barallo y a Manuel Martínez Sánchez, declarando de oficio las tres cuartas partes de costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.”

Y para que sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, visado por el señor Juez, en Astorga, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Malvárez Diz.—Visto Bueno: El Juez Comarcal (ilegible).  
2614 Núm. 1549.—304,50 ptas.

### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta Ciudad y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de don José María Sevillano Calleja, representado por el Procurador señor Tejerina, contra don Francisco Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, en si-

tuación de rebeldía, sobre pago de 27.129,50 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, por la presente se hace saber a dicho ejecutado que por la parte actora ha sido nombrado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Felipe Redondo Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, requiriéndole para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquélla.

Igualmente se requiere a dicho ejecutado para que en el término de seis días presente ante esta Secretaría los títulos de propiedad de la doceava parte de un inmueble sito en esta capital, carretera de Madrid, que le fue embargado, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, 3 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).

2632 Núm. 1545.—199,50 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes de la Acequia de la «Furruxa» de Villabuena

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 28 del mes corriente, a las once horas, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la memoria general correspondiente al año 1963.
- 2.º Obras y mejoras para el aprovechamiento de las aguas.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1963.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría necesaria, en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce horas del mismo día, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Villabuena, a 2 de junio de 1964.—El Presidente, Miguel Rios.

2637 Núm. 1542.—120,75 ptas.

### Comunidad de Regantes de «Presa Villanueva»

Por medio del presente se convoca Junta General extraordinaria de esta Comunidad para el día 21 del actual, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Nonbramiento de un Vocal y un suplente para el Tribunal Central de Riegos del Sindicato Central.

De no haber mayoría de hectáreas representadas a las once horas, en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 12 horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva de Carrizo, 3 de junio de 1964.—El Presidente, (ilegible).  
2638 Núm. 1543.—89,25 ptas.